Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de marzo de 2024
P.I.E. Nº 362/2023-2024

PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
12 MAR 2024
RECIBIDO
La Paz - Bolivia
CENTRO DE COMUNICACIÓN

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quien solicita a la Ministra de Salud y Deportes responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

En virtud de la declaratoria en zona de desastre realizada por el Municipio de Cobija, debido a las lluvias y desbordamiento en el Río Acre: **"1.** Informe, si el ministerio a su cargo, tiene un plan de contingencia y control de las posibles enfermedades que surjan a partir de este evento natural. **--- 2.** De ser positiva la respuesta anterior, describa en qué consiste dicho plan; las fases que tiene; personal médico a designar por especialidades; medicamentos; cuándo iniciaría; como será aplicado y cuánto tiempo tendría de duración. **--- 3.** Informe y especifique, la capacidad de atención de personas programada que tendría este plan. **--- 4.** De acuerdo a criterio técnico y dada la naturaleza del evento, qué enfermedades se espera que surjan y cuáles serán priorizadas en su tratamiento**".**

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamin Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL